



TRELEW, 25 SEP 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Tributación" y la Nota N.º 021/2020 SP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de los docentes y la aprobación del programa para la asignatura Derecho Tributario.

Que mediante la Nota N° 021/2020 SP, la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 6 del Comité Académico y el formulario denominado "Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19", correspondiente a la asignatura Derecho Tributario de Sede Trelew.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar el programa presentado y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 074/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-19-9-2020>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al Posgrado "Especialización en Tributación" de Sede Trelew:

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes</i>
Derecho Tributario	Profesor a cargo: Dr. Jorge Héctor Damarco Docente Auxiliar: Esp. Fernando Omar Gélvez

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Derecho Tributario que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- **APROBAR** y poner en vigencia la **ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19** de la asignatura Derecho Tributario que figura como ANEXO II de la presente Resolución.

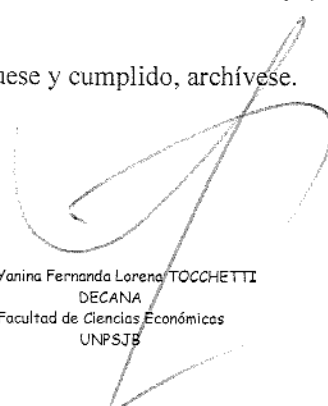
110/20



ARTÍCULO 4°.- El pago de honorarios al docente responsable deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado, mientras que el docente auxiliar realizará sus actividades en el marco de su dedicación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



  
Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--110/20

CDFCE-

Auxo T

		<b>Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
<b>DERECHO TRIBUTARIO</b>				
POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION			AÑO: 2020	
			LOCALIZACIÓN: TRELEW	
HORAS TOTALES		Profesor Responsable		Dr. Jorge Damarco
Hs Teóricas	Hs Prácticas			
32	32	Docente auxiliar		Esp. Fernando Gelvez

**1. DESCRIPCIÓN**

**1-Objetivos de la actividad curricular.**

**1-1 Objetivo General**

El objetivo de la asignatura es brindar al futuro especialista el enfoque jurídico de los problemas que se generan en el campo tributario. Teniendo en cuenta las dificultades para exteriorizar en un ordenamiento normativo los conceptos económicos en que se fundan los distintos tipos de tributos, en particular el concepto de capacidad contributiva en sus distintas manifestaciones, es objetivo de la asignatura brindar las herramientas necesarias para comprender, desde el punto de vista jurídico, el alcance y contenido de las normas tributarias sustantivas.

A tal fin, se efectúa un examen de la teoría general del derecho tributario, sus orígenes y relación con otras disciplinas científicas, las discusiones sobre su pretendida autonomía, los métodos de interpretación de las normas tributarias y los problemas de su vigencia espacial y temporal.

El objeto central del estudio de la asignatura lo constituye el análisis teórico que sustenta al derecho tributario sustantivo, esto es la relación jurídico tributaria según las distintas teorías, la obligación tributaria y sus elementos y el análisis pormenorizado del "hecho imponible". Dicho estudio se complementa con el de los elementos personales de la obligación tributaria, los modos de su extinción y los problemas de la protección de su cuantía en periodos de inflación.

Merece particular atención también el tema del origen y alcance del poder tributario de un estado de derecho, el análisis de las garantías constitucionales y los problemas de distribución de los referidos poderes entre diferentes niveles de gobierno.

Asimismo, se persigue el conocimiento de las normas y principios que regulan las funciones de los organismos recaudadores del Estado y las nociones esenciales de los recursos y acciones con las que cuentan los administrados para acceder a

*[Handwritten signature]* -- 110/20

TRATADO EN SESIÓN DE CONSEJO  
DIRECTIVO DEL DÍA... 19/09/2020  
ACTA N°... 294  
Res. ; Disp. ; Nota N°... 110/2020



**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**DERECHO TRIBUTARIO**

**POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION**

**AÑO: 2020**

**LOCALIZACIÓN: TRELEW**

un tribunal de justicia para la defensa de sus derechos y de los ilícitos tributarios.

Con el mencionado andamiaje teórico el futuro especialista deberá estar en condiciones de afrontar los problemas de interpretación y aplicación de las normas sustantivas como así también de las procesales y penales que serán objeto de estudio en módulos siguientes de la carrera.

**1-2- Contenidos mínimos**

Teoría general del derecho tributario; Derecho tributario constitucional; Derecho tributario interestatal e internacional; Derecho Tributario Sustantivo; Derecho Tributario Penal.

**2. NORMAS DE CÁTEDRA**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA**

Clases presenciales de ocho horas de duración divididos en dos encuentros, con un total de seis clases, con tiempos de exposición del docente y de resolución de casos prácticos y análisis de fallos. La parte práctica también incluirá la elaboración de una monografía sobre un punto del Programa a elección del alumno, quién deberá consultar y exponer la legislación, doctrina y jurisprudencia sobre el tema seleccionado.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR EN LA ACTIVIDAD CURRICULAR:**

Resolución de casos prácticos, análisis de fallos y elaboración de una monografía sobre un punto del Programa de Estudio.

**MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN:**

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.
2. Examen integral de la materia sobre la base de resolución de casos prácticos planteados por el profesor o desarrollo de temas específicos comprendidos en el contenido del Programa de la Asignatura, que constará de dos exámenes parciales que se deberán aprobar con un promedio de siete. Caso contrario se abrirá la instancia de un examen final, en el cual deberá obtener una calificación no inferior a siete.

*[Handwritten signature]*  
-- 110/20



**DERECHO TRIBUTARIO**

<b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>	<b>AÑO: 2020</b>
	<b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b>

3. Elaboración de una Monografía individual sobre algunos de los temas del Programa de la Materia, elegido por el alumno, con la exposición pormenorizada de la legislación, doctrina y jurisprudencia atinente al tema escogido.

4. Para la aprobación y promoción de la Materia son requisitos el cumplimiento de la asistencia indicada en el Punto 1 y la aprobación del examen y la monografía mencionadas en los Puntos 2 y 3.

Para la aprobación se requerirá de una calificación promedio no inferior a siete.

**3. PROGRAMA**

**1.INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO TRIBUTARIO**

1.1. Derecho Tributario: Objeto. Relaciones con la Ciencia de las Finanzas Públicas, con el Derecho Financiero y el Derecho Administrativo. Origen, desarrollo y subdivisiones. Relaciones con otras ramas jurídicas y con otras disciplinas. Estudio e investigación: Instituciones científicas. Organismos Internacionales.

1.2. Autonomía del Derecho Tributario.

1.3. Fuentes del Derecho Tributario.

1.4. Vigencia temporal de las normas tributarias. Retroactividad. Alcances limitaciones. Vigencia de las cláusulas tributarias de los tratados internacionales.

1.5. Vigencia espacial de las normas tributarias. Criterios o momentos de vinculación: nacionalidad domicilio, territorialidad.-

1.6. Interpretación de normas tributarias: Métodos generales de interpretación. Su aplicación al Derecho Tributario. Interpretación estricta, restrictiva y extensiva. Métodos específicos: La interpretación funcional y la significación económica. La analogía. El principio de la realidad económica.

1.7. Codificación Tributaria. Antecedentes, evolución y necesidad de la codificación. Situación nacional. Experiencia internacional comparada. Principales códigos, leyes y ordenanzas tributarias.

**2. DERECHO TRIBUTARIO CONSTITUCIONAL**

2.1. Poder Tributario en un estado moderno: originario y derivado. Fuentes. Alcances y límites.

2.2. Derecho Tributario Constitucional. Concepto. Garantías y limitaciones constitucionales al Poder Tributario: legalidad, igualdad, proporcionalidad, equidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Otros principios. Análisis de las garantías tributarias en la Constitución Nacional.

*S* -- 110/20



**DERECHO TRIBUTARIO**

<b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>	<b>AÑO: 2020</b>	
	<b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b>	

**3. DERECHO TRIBUTARIO INTERESTADUAL E INTERNACIONAL**

3.1. Derecho Tributario Interestadual. Distribución del poder tributario en la Constitución Nacional. Poderes tributarios. Normas constitucionales. Convenios. Poder Tributario Municipal: concepto; original o delegado. Superposición con impuestos provinciales. Doble imposición interna: Modos de corregirla. Análisis de las normas de la Constitución Nacional.

3.2. Derecho Tributario Internacional: Doble imposición internacional: Modos de corregirla. Métodos unilaterales. Acuerdos internacionales. Cláusulas tipo en los modelos de tratados. Acuerdos suscriptos por Argentina. Preeminencia sobre la legislación. Órganos supranacionales. Situación en el Mercosur.

**4. DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO**

4.1. Los tributos: impuestos, tasas y contribuciones. Clasificación. El hecho imponible de cada especie. La parafiscalidad.

4.2. Relación jurídica tributaria: principales características y elementos. La concepción funcional del derecho tributario y la relación jurídica tributaria: los llamados enfoques dinámicos, activos y procedimentales de la teoría tributaria en la doctrina italiana e hispanoamericana.-

4.3. Obligación tributaria.

4.4. Los responsables: responsabilidades sustituta y solidaria. El domicilio en el derecho tributario.

4.5. Hecho imponible: naturaleza, distintos tipos. Clasificación, aspectos: subjetivo, espacial y temporal. Hecho imponible real y legal. Supuestos de no sujeción. Exenciones: objetivas, subjetivas, temporales y permanentes, otras. Bases de medición imponible. Alicuotas. Sistemas. Impuestos fijos. Nacimiento de la obligación tributaria.

4.6. Ficciones en el Derecho Tributario. Ficciones de derecho en la definición del hecho imponible y sus elementos. Ficciones en la definición legal del sujeto pasivo tributario. Ficciones relativas a la base imponible. Dificultades que presenta la identificación de los comportamientos en fraude a la ley.-

4.7. Extinción de la obligación tributaria. Modos: Pago. Compensación. Confusión. Prescripción. Novación. Moratoria. Quita y remisiones. Desagios. Privilegios.

4.8. Protección de la obligación tributaria: actualización. Origen, alcances y características. Distintos métodos. La unidad de medida. Mora: resarcimiento y sanción: diferencias y alcances. Intereses.

**5.- DERECHO TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO**

**110/20**



# Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## DERECHO TRIBUTARIO

POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION	AÑO: 2020	
	LOCALIZACIÓN: TRELEW	

- 5.1. La Administración Federal de Ingresos Públicos. Competencia y organización de la Dirección General Impositiva. Atribuciones, facultades y deberes del director general.
- 5.2. Poderes de la D.G.I. para la verificación y fiscalización de los gravámenes. Deberes formales de contribuyentes, responsables y terceros.
- 5.3. Secreto fiscal. Excepciones.
- 5.4. Determinación de la obligación tributaria
- 5.5. Efectos de la determinación de oficio.
- 5.6. Actos de la Administración (D.G.I.) que no contienen determinaciones ni aplican sanciones.

### 6.- DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL Y DERECHO TRIBUTARIO PENAL.

- 6.1. Breve introducción al derecho tributario procesal.
- 6.2. Breve introducción al derecho tributario penal. Infracciones y Delitos.

### 4. CRONOGRAMA TENTATIVO faltaría detallar los contenidos que se planifican abordar en cada encuentro

NºClase	Fecha	Contenido
1	14 y 15 de agosto de 2020	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO TRIBUTARIO
2	28 y 29 de agosto de 2020	DERECHO TRIBUTARIO CONSTITUCIONAL
3	4 y 5 de septiembre de 2020	DERECHO TRIBUTARIO INTERESTADUAL E INTERNACIONAL
4	18 y 19 de septiembre de 2020	DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO
5	09 y 10 de octubre de 2020	DERECHO TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO
6	23 y 24 de octubre de 2020	DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL Y DERECHO TRIBUTARIO PENAL.

### 5. DOCENTES AUXILIARES

Esp. Fernando Omar Gelvez

### 6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN, Y DE VINCULACIÓN CON GRADO

Considerando las limitaciones en las cuales se desarrollará el presente Módulo, y que los temas a tratar se corresponden con los principios generales del Derecho Tributario se invitará a los docentes del grado y sus alumnos a participar de algunas clases que puedan resultar de interés y en la medida de que la plataforma jitsi así lo permita.

110/20



# Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## DERECHO TRIBUTARIO

POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION	AÑO: 2020
	LOCALIZACIÓN: TRELEW

### 7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Acosta, E.S.: "El Derecho Financiero y la Ciencia Jurídica", Real Colegio de Espla, Bolonia.
- Allorio, Enrico, "Diritto Processuale Tributario", Utet, Torino, 1969.
- Amorós, Narciso: "Derecho Tributario", Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1963.
- Andreozzi, Manuel, "Derecho Tributario Argentino", Bs. As. Tea 1951.
- Araujo Falcao, Amilcar: "El hecho Generador de la Obligación Tributaria", Depalma, Bs. As. 1964.
- Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Homenaje al 50 Aniversario del " El Hecho Imponible" de Dino JARACH, Ediciones Interoceánicas, Bs. As. 1994.
- Asorey, R. "El principio de seguridad jurídica en el Derecho Tributario" en Derecho Tributario, tomo I, pág. 102.
- Ataliba, Geraldo: "Derecho Tributario Brasileiro", Río de Janeiro, 1972.
- Ataliba, Geraldo: "Hipótesis de Incidencia Tributaria ", Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1977.
- Baleeiro, Aliomar: "Direito Tributario Brasileiro", Río de Janeiro, 1972.
- Bandeira de Mello, Oswaldo A., "Curso de direito administrativo", Sao Paulo, Malheiros Editores Ltda., 1993.
- Bandeira de Mello, Oswaldo A., "Principios gerais de direito administrativo", Río de Janeiro, Forense, 1969/1974.
- Berliri, Antonio: "Principios de Derecho Tributario", Mádrid. Editorial de Derecho Financiero, 1964.
- Barreré, Alain: "Economía Financiera", Madrid. Editorial de Derecho
- Buchanan, James: "Hacienda Pública", Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1968.
- Cortés Domínguez, Matias: "Ordenamiento Tributario Español", Tecnos Madrid, 1968.
- Cosciani, Cesare: "Principios de Ciencia de la Hacienda", Editorial de Derecho Financiero, 1960.
- Dalton Hugh: "Principios de Finanzas Públicas", Depalma, Buenos Aires, 1953.
- Duverger Maurice: "Hacienda Pública", Bosch, Barcelona, 1968.
- Einaudi, Luigi: "Principios de la Hacienda Pública", Aguilar, Madrid, 1968.
- Ferreriro Lapatza, José L.: "Curso de Derecho Financiero Español", Marcial Pons, Madrid, 1991.
- Franco, Gabriel: "Principio de Hacienda Pública", Editorial de Derecho Financiero, 1967.
- García Belsunce, H. "Temas de Derecho Tributario", Abeledo Perrot, Bs. As., 1982.

4 -- 110/20





# Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## DERECHO TRIBUTARIO

POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION	AÑO: 2020
	LOCALIZACIÓN: TRELEW

- García Belsunce, H. (Coordinador): "Estudios de Derecho Constitucional Tributario", Depalma, Buenos Aires, 1994.
- García Belsunce, H. (Coordinador): "El Federalismo Fiscal a partir de la Reforma Constitucional", Asociación Mutual Federal de Empleados de la DGI de la República Argentina, Buenos Aires, 1995.
- García Belsunce, H.: "Derecho Tributario Penal", Depalma, Buenos Aires 1985.
- García Vizcaíno, Catalina: "Derecho Tributario" Depalma, Buenos Aires, 1996 y 1997.
- Giuliani Fonrouge, Carlos María: "Derecho Financiero", La Ley, Bs. As., 9a. Edición (Actualizada por Camila S. Navarrine y Rubén Asorey), 2004.
- Giuliani Fonrouge, C.M. y Navarrine C.S.: "Procedimiento Tributario", Depalma, 4ta. Edición, Bs. As., 1989.
- Giannini, A.D. "Elementi di Diritto Finanziario", Milano, 1970.
- Godoy, Norberto J.: "Teoría General del Derecho Tributario" Abeledo Perrot, Bs. As., 1992.
- González García, Eusebio: "La utilización de los instrumentos tributarios para fines de política económica" en Derecho Tributario, tomo V, pág. 333.
- González, E. y Lejeune, E.: "Derecho Tributario", Plaza Univ. Edic. Salamanca, 1997.
- Grizzioti, Benvenuto, "Principios de la Ciencia de las finanzas", Buenos Aires, 1959.
- Hensel, Albert: "Diritto Tributario", Giuffré, Milano, 1996.
- Ingrosso Giovanni: "Corso di finanza pubblica", Jovene, Napoli, 1969.
- Jarach, Dino: "Curso de Derecho Tributario", Ed. CIMA, Bs. As. 3ra Edición, 1980.
- Jarach, Dino: "El Hecho Imponible" (3ra Edic.), Abeledo Perrot, Bs. As. , 1982.
- Jarach, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Ed. Cangallo, Bs. As, 1983.
- Jarach, Dino: "Nuevas reflexiones sobre la autonomía del Derecho Tributario Material", en la Información, tomo LIII, pág. 219.
- Luqui, Juan Carlos: "La obligación tributaria", Depalma, 1985.
- Luqui, Juan Carlos: "Derecho Constitucional Tributario", Depalma, Bs. As. 1995.
- Macón J.: "El federalismo fiscal en la Argentina", en Cuadernos Iberoamericanos de Estudios Fiscales, N° 1, enero a abril 1986, pág. 113.
- Martín José María: "Principios del Derecho Tributario Argentino" Ed. Contabilidad Moderna Bs. As. 1978.
- Martín, José María y Rodríguez Use G. "Derecho Tributario General", Depalma, Bs. As. 1986.

--110/20



# Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## DERECHO TRIBUTARIO

POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION

AÑO: 2020

LOCALIZACIÓN: TRELEW

· Martínez Francisco "El criterio económico y la importancia que para el Derecho Fiscal tiene la divergencia en el negocio jurídico entre la intención empírica (intento facti) y la intención jurídica (intento iuris)", en el Derecho Fiscal, tomo XX, pág. 849/76.

· Michelli, Gian A.: "Curso de Derecho Tributario", Madrid, 1975.

· Moschetti, F.: "El principio de capacidad contributiva", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.

· Navarrine, Susana C. y Asorey, Rubén O.: "Presunciones y Ficciones en el Derecho Tributario", Depalma, Buenos Aires, 1985.

· Neumark, Fritz: "Principios de la Imposición", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.

· Pérez de Ayala, J.L. y Gonzalez, E.: "Curso de Derecho Tributario Edersa, Madrid, 1975.

· Perulles, Juan J.: "Manual de Derecho Fiscal", Bosch, Barcelona, 1961.

· Rodriguez Bereijo, Alvaro: "Introducción al Estudio del Derecho Financiero", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976.

· Sainz de Bujanda, Fernando: "Hacienda y Derecho", Instituto de Estudios Públicos, 1962.

· Sainz de Bujanda, Fernando: "Lecciones de Derecho Tributario", Universidad Complutense, Madrid, 1993.

· Sainz de Bujanda, Fernando. "Sistema de Derecho Financiero", Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid 1977 (Vol. 1) y 1985 (Vol.2).

· Trotabas, Luois: "Finances Publiques", Dalloz, Paris, 1967.

· Valdés Costa, Ramón: "Curso de Derecho Tributario", Depalma, Bs. As., 1996.

· Valdés Costa, Ramón "Instituciones de Derecho Tributario", Depalma, Bs. As, 1992.

· Vānoni, E.: "Naturaleza e interpretación de las leyes tributarias". Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

· Villegas, Héctor B. "Cursos de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario" 5ta. Edición, Ed. Astrea, Bs. As. 2002.

· Villegas, Héctor B. " Régimen Penal Tributario Argentina", Depalma, Buenos Aires 1993 -

Villegas, H. "La legislación impositiva y el Derecho privado" en La Información, tomo L, pág. 870, "Más sobre la legislación impositiva y el Derecho Privado", en La Información, tomo LI,

pág. 711.

--110/20

ANEXO II.

“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO TRIBUTARIO.



Código: Área:  
Delegación: Trelew Ciclo del Plan: 2015  
Carrera: Especialización en Tributación Prof. Resp.: Dr. Jorge H. Damarco

**Desarrollo del Módulo**

Las clases presenciales serán reemplazadas por clases virtuales realizadas mediante la plataforma jitsi de ocho horas de duración divididos en dos encuentros, con un total de seis clases, con tiempos de exposición del docente y de resolución de casos prácticos y análisis de fallos.

Las clases serán grabadas y subidas al aula virtual, en caso de que algún cursante tenga problemas de conectividad, no obstante este Módulo requiere una asistencia mínima del 75%, por lo que los problemas de conectividad deberán ser adecuadamente informados y fundamentados, considerando que es requisito que cada estudiante cuente con una conexión estable para el cursado del Módulo en estas condiciones.

Tanto a efectos de las clases sincrónica como las actividades de tipo asincrónicas utilizaremos la plataforma moodle que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, en donde se cargará todo el material, se crearán foros para avisos que deba realizar la Cátedra, y Foros de consulta, y de acuerdo a las propuestas que se realizarán se utilizarán otras herramientas como foros de debate y tareas para la carga de las actividades realizadas.

**Extensión de calendario de dictado:**

Se estima que no será necesario modificar la extensión del cursado del Módulo

**Evaluación y requisitos para ser evaluado.**

El requisito para acceder a las evaluaciones se satisface con la asistencia al 75 % de las clases y haber realizado todas las prácticas indicadas en el primer punto de este Anexo. La monografía podrá

-- 110 / 20

TRATADO EN SESIÓN DE CONSEJO  
DIRECTIVO DEL DÍA..... 19/09/2020  
ACTA N°..... 294  
Res. ; Disp. ; Nota N°..... 110/2020



presentarse con posterioridad dentro de un plazo razonable, considerando los plazos establecidos para el cursado del Posgrado.

Durante el curso habrá dos evaluaciones parciales. Después de la tercera y de la sexta clase. Podrán ser orales o escritas. La materia podrá promoverse sin examen final cuando el alumno obtenga un promedio de siete puntos en los exámenes parciales, tenga aprobadas las prácticas y ninguna de las notas obtenidas sea inferior a cuatro. En caso de que en los exámenes parciales no obtenga un promedio de siete puntos, y haya aprobado las prácticas, podrá rendir un examen final en el cual deberá obtener una nota no inferior a siete.

Además de los exámenes indicados, deberá elaborar una monografía sobre un punto del Programa a elección del alumno, quien deberá consultar y exponer la legislación, doctrina y jurisprudencia sobre el tema seleccionado.

El presente Módulo se aprueba con una calificación no inferior a siete, determinado entre el promedio de las evaluaciones parciales, o la evaluación final en su caso, y el trabajo monográfico presentado.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Las normas de aprobación del presente Módulo son las establecidas en el punto anterior.

**Nota de interés.**

Sin perjuicio de la Bibliografía contenida en el Programa del Módulo, la Cátedra suministrará a los alumnos trabajos sobre algunos temas específicos para facilitar y profundizar su aprendizaje.

-- 110 / 20